



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°378-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 22 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 624-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 22 de noviembre del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, remite la opinión presupuestal favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del adicional de obra N°01, correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267 (segunda etapa), el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°562-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-EOC, Informe N°861-2024-MDSJB/GM/GDTI/SGI/SLE, Informe N°055-2024-MDSJB-GDTI-SGSL/CAPM-SO, Informe N°171-2024-MDSJB/CBC-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Informe N°171-2024-MDSJB/CBC-RO, de fecha 18 de noviembre del 2024, por el cual el residente de obra Ing. Cristian Barboza Chacchi, remite el informe respecto del adicional de obra N°01, cronograma de ejecución y presupuesto analítico, correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267 (segunda etapa), con el siguiente detalle:

Adicional de obra N°01	: S/. 270, 134.35
Porcentaje de incidencia	: 3.93 %
Plazo de ejecución	: 01-12-24 al 30-12-24

Presupuesto analítico :

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

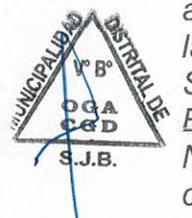
Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.23.99.3	Costo por administración directa – personal	94, 375.66
26.23.99.4	Costo por administración directa - Bienes	97, 601.00
26.23.99.5	Costo por administración directa - Servicios	49, 747.69
26.32.12	Mobiliario	4, 200.00
26.32.91	Aire acondicionado y refrigeración	13, 050.00
26.32.94	Electricidad y electrónica	11, 070.00
26.32.99.9	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	90.00
Total		270, 134.35

Que, visto el Informe N°055-2024-MDSJB-GDTI-SGSL/CAPM-SO, de fecha 19 de noviembre del 2024, del Supervisor de Obra Ing. Cirilo Palomino Martínez, quien remite el informe correspondiente sobre la solicitud de aprobación del adicional de obra N°01, cronograma de ejecución y presupuesto analítico, correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267 (segunda etapa);

Que, visto el Informe N°861-2024-MDSJB/GM/GDTI/SGI/SLE, de fecha 20 de noviembre del 2024, del Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, quien remite el informe correspondiente de la evaluación y opinión técnica del adicional de obra N°01, cronograma de ejecución y presupuesto analítico, correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267 (segunda etapa), solicitada por el residente de obra, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, visto el Informe N°562-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-EOC, de fecha 21 de noviembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del adicional de obra N°01, cronograma de ejecución y presupuesto analítico, correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267 (segunda etapa);

Que, según el Informe N° 624-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 22 de noviembre del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, remite la opinión presupuestal favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del adicional de obra N°01, correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUI N° 2198267 (segunda etapa), el cual deberá ser aprobado con las formalidades del caso;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, el artículo 205° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 344-2018-EF, el cual dispone:

Artículo 157. Adicionales y Reducciones 157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

Que, el adicional de la obra es una prestación que ocurre cuando por razón justificada es necesario ampliar algunos componentes de la obra, que no están consideradas en el expediente técnico ni en el contrato y cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para cumplir con la meta y objeto previsto de la obra principal por otro lado, los deductivos de obra se refieren a aquellos componentes o partes de la obra que estando en el expediente técnico aprobado, ya no son necesarios de ejecutar por razones debidamente justificadas:

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia municipal;

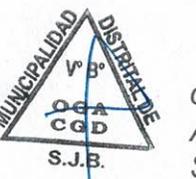
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el adicional de obra N° 01, ascendente a la suma de S/.270, 134.35 (DOSCIENTOS SETENTA MIL, CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES), correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO” CUI N° 2198267 (segunda etapa).

ARTÍCULO SEGUNDO – APROBAR, el cronograma de ejecución del adicional de obra N°01, correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO” CUI N° 2198267 (segunda etapa), el cual tiene como nueva fecha de término el 30 de diciembre del 2024, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-APROBAR, el presupuesto analítico correspondiente a la ejecución del saldo de obra del proyecto; “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO” CUI N° 2198267 (segunda etapa), según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
--------------	----------------	------------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
 HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

26.23.99.3	Costo por administración directa – personal	94, 375.66
26.23.99.4	Costo por administración directa - Bienes	97, 601.00
26.23.99.5	Costo por administración directa - Servicios	49, 747.69
26.32.12	Mobiliario	4, 200.00
26.32.91	Aire acondicionado y refrigeración	13, 050.00
26.32.94	Electricidad y electrónica	11, 070.00
26.32.99.9	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	90.00
Total		270, 134.35

ARTÍCULO CUARTO –, ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – EMPLAZAR, la presente resolución a las áreas y/o oficinas correspondientes, para su notificación a los interesados y cumplimiento de los fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
 ALCALDE

